

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**VISTO** el expediente arriba referenciado, relativo al "Servicio de mantenimiento integral del TAC, marca SIEMENS, modelo SOMATON EMOTION DUO, nº de serie 37321 del Hospital Sant Vicent del Raspeig".

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, realizado el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 TR LCSP y 21 y 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Vista la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación en su sesión de fecha 01 de febrero de 2018, en la que de conformidad con los informes técnicos emitidos se desprende el siguiente resultado sobre las empresas admitidas y la propuesta sobre la oferta económicamente más ventajosa:

LOTE	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	44	41,19	85,19
1	CEDYT SISTEMAS DIAGNÓSTICOS, S.L.	17	55	72

LOTE	OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA 21 %	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	94.013,56 €	19.742,84 €	113.756,40 €

**CUARTO:** Habiéndose presentado por el licitador la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 TRLCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y

9 FEB. 2018  
 EL INTERVENTOR ADJUNTO  
 Fdo.: Santiago Barrios Arenas

cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.700,68 € (cuatro mil setecientos euros con sesenta y ocho céntimos)**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

**QUINTO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del TRLCSP, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en la Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 22.07.2016 (DOCV nº 7846), en relación con el Decreto 137/2017, de 10 de marzo del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, 30 de diciembre del Gobierno Valenciano y el artículo 59 de Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el Expediente 39/2018 relativo al "Servicio de mantenimiento integral del TAC, marca SIEMENS, modelo SOMATON EMOTION DUO, nº de serie 37321 del Hospital Sant Vicent del Raspeig" a la empresa:

LOTE	EMPRESA	CIF	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA 21 %	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	B60805769	94.013,56 €	19.742,84 €	113.756,40 €

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
10.02.91.3001.412.28.2.1.3.05	2018	43.089,55 €	21%	9.048,80 €	52.138,35 €
10.02.91.3001.412.28.2.1.3.05	2019	47.006,78 €	21%	9.871,42 €	56.878,20 €
10.02.91.3001.412.28.2.1.3.05	2020	3.917,23 €	21%	822,62 €	4.739,85 €
<b>Total:</b>		<b>94.013,56 €</b>		<b>19.742,84 €</b>	<b>113.756,40 €</b>



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

HOSPITAL SANT VICENT DEL RASPEIG

19 FEB. 2018

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Santiago Barrios Arenas

**SEGUNDO:** Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156 TR de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**NOTIFÍQUESE:**

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente de su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

San Vicente del Raspeig, a 22 FEB. 2018

  
La Directora del Centro

Fdo. Maria Angeles Rueda Puente

Resolución de 22.07.16 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, DOCV 7846 de 08.08.16

El Director Económico de Centro

Fdo: Vicente Caturia Garcia

